

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

miércoles, 22 de octubre de 2025

Señores propietarios:

**GUZMAN QUIROGA DILVER ESNEIDER CC: 1019099899**  
**Att. GOMEZ RAMOS GIOVANNI ANDRES**

KR 54 D 188 18 INT 4 AP 101  
Teléfono: 3103230974

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:



Guia: 110371600060 - Destino : BOGOTA  
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11  
Producto: 11037160-NOTIF 23 OCTUBRE  
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: GOMEZ RAMOS GIOVANNI ANDRES  
Empresa: 4251104  
KR 54 D 188 18 INT 4 AP 101

Identi: 4251104 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO  
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 61  
Peso: 200Grms Fecha:2025-10-23 18:10:59 Precio: \$900 Zona:120  
Sin Recaudo

*NO HAY APARTAMENTO*  
MENSAJERIA ESPECIALIZADA  
25 OCT 2025  
CD [ ]  
ZP [ ]  
NE [ ]  
DD [ ]  
DI [ ]  
CRD [ ]  
RHZ [ ]

Mensajero:

Fecha y Hora de Entrega  
Consecutivo:110371600060

### AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 02-oct-25 la Resolución: No. 11001-4-25-1583, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento para el predio ubicado en la CL 143 B 150 B 21 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-25-1104 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones

Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios

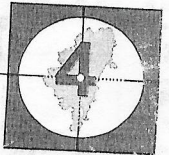
*Fija: 28 OCT 2025*  
*Reposición: 04 NOV 2025*

Expediente No. 11001-4-25-1104.

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

**Curador Urbano**

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



**RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-1583 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2025**

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total y Cerramiento, para el predio ubicado en la CL 143 B 150 B 21 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba.*

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.  
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante referencia No. 11001-4-25-1104 del 13 de agosto de 2025, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C, la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total y Cerramiento, para el predio ubicado en la CL 143 B 150 B 21 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20052645, presentada por el señor UZMAN QUIROGA DILVER ESNEIDER, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1019099899.
2. Que la solicitud no fue radicada en legal y debida forma en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 13 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1 2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que el día 25 de septiembre de 2025, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiese aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

En virtud de lo expuesto anteriormente el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total y Cerramiento, para el predio ubicado en la CL 143 B 150 B 21 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20052645, presentada por el señor UZMAN QUIROGA DILVER ESNEIDER, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1019099899.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-25-1104 del 13 de agosto de 2025.

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

Página 1 de 2



Expediente No. 11001-4-25-1104.

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

## RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-1583 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2025

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total y Cerramiento, para el predio ubicado en la CL 143 B 150 B 21 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba.*

### ARTÍCULO TERCERO:

Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

### ARTÍCULO CUARTO:

La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFIQUESE

**MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: y Revisó: RAGP

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO